

RIO GALLEGOS, 02 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.438/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la creación y conformación de la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas –RIAPEP, propuesta que fue presentada por la Mg. Natalia Michniuk, Docente e Investigadora de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE esta Red está constituida por equipos de educadores-investigadores que hacen Investigación Acción Participativa (IAP) y Educación Popular (EP) en Universidades Públicas distribuidas en puntos estratégicos del territorio nacional y de la región latinoamericana, integrada por la Universidad de Buenos Aires en el centro, la Universidad Nacional de Jujuy en el Norte y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Río Gallegos, en el sur del país, contando también con la participación de la Universidade Federal Do Rio Grande ubicada al sur de Brasil;

QUE los objetivos de la Red son: promover y desarrollar experiencias de IAP y EP desde equipos de educadores investigadores de universidades públicas, favorecer un modo de vinculación, entre la universidad y la comunidad que implique la construcción de conocimiento científico a través de la IAP como modo de hacer ciencia de lo social, construir un mirada atenta y crítica de la educación de los sectores populares en el contexto territorial nacional y latinoamericano, participando en la discusión de políticas públicas y de la agenda social, favorecer la articulación de acciones de docencia, investigación y extensión atendiendo a la función social de la universidad, generar prácticas de intercambio y movilidad territorial nacional e internacional de estudiantes, educadores, investigadores e integrantes de grupos, organizaciones y movimientos sociales, sistematizar, socializar y publicar experiencias de IAP y EP de índole socioeducativa comunitarias, desarrolladas con y por grupos, instituciones organizaciones y movimientos sociales;

QUE la conformación de esta Red se origina en el año 2012 y desde entonces ha estado realizando diferentes actividades con el propósito de desarrollar y profundizar la articulación entre la IAP y la EP;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado intervención de su competencia avalando la propuesta y solicitando se radique en la Sede del Instituto de Educación y Ciudadanía;

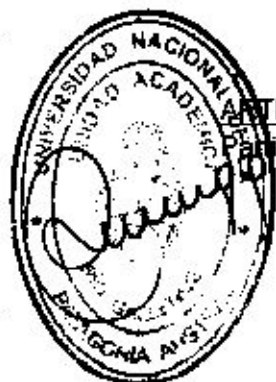
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
A/C DEL DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º AVALAR la conformación de la Red de Investigación Acción Participativa y Educación Popular en Universidades Públicas –RIAPEP, propuesta por la

///



863

///-2-

Docente e Investigadora Mg. Natalia Michniuk de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º REMITIR los actuados a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad para su conocimiento y posterior elevación al Sr. Rector de la U.N.P.A y su posterior tratamiento en el Consejo Superior.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA UARG

DISPOSICION

863